



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056979/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina del Dr. Franco Rafael MIR, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en FISIOLÓGIA ANIMAL y en FISIOLÓGIA DE LOS SISTEMAS NERVIOSOS Y ENDOCRINO y en FISIOLÓGIA HUMANA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia de la Dra. Patricia Evelina DURANDO;

Que en dicho cargo se venia desempeñando en remplazo de la Dra. Patricia Evelina DURANDO el Dr. Franco Rafael MIR;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Biología y por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Biól. Franco Rafael MIR (Leg. 49097) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en FISIOLÓGIA ANIMAL y en FISIOLÓGIA DE LOS SISTEMAS NERVIOSOS Y ENDOCRINO y en FISIOLÓGIA HUMANA, del Departamento FISIOLÓGIA, desde que se acepte la renuncia de la Dra. Patricia DURANDO y hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º).- La fecha de alta será la de acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056979/2016

Art. 3º).- El Biól. Franco Rafael MIR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

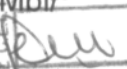
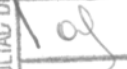
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VENTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 90 – H.C.D. - 2017

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA